



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de marzo del 2008
No. 59

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

"REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES AL AVISO DE COMPENSACION DE LAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE QUE OPTA POR COMPENSAR, SIEMPRE QUE AMBAS DERIVEN DE UNA MISMA CONTRIBUCION".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 943, 994, 1023, 1044, 364-A1, 365-A1, 366-A1, 180-B1, 181-B1, 1042, 1043, 360-A1, 1058, 1059, 1061, 1062, 1063, 1064, 182-B1, 183-B1, 184-B1, 185-B1, 186-B1, 187-B1, 188-B1, 189-B1, 1047, 1050, 1049, 359-A1, 357-A1 y 1052.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 363-A1, 1045, 1048, 1060, 1070, 358-A1, 361-A1, 355-A1, 356-A1, 1070-BIS, 1069, 1067-BIS, 1041, 362-A1, 1068-BIS, 1069-BIS y 1046.

FE DE ERRATAS Del edicto 678, promovido por ELVIRA Y MARIA MIGUEL HERNANDEZ LAGANA, publicado los días 27 de febrero y 3 de marzo del año en curso.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

LICENCIADO ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 3, 15, 23 Y 24 FRACCIONES III Y XVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 44 Y 47 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES I Y VI, 4, 6, 8 FRACCIÓN XII Y 14 FRACCIONES V, XV Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

Que los contribuyentes que tengan la obligación de presentar declaraciones para el pago de contribuciones, conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios lo harán a través de los medios autorizados y las formas y formatos electrónicos aprobados por la autoridad fiscal, debiendo proporcionar los datos, informes y documentos que en dichas formas y formatos electrónicos se requieran y en su caso, pagar mediante transferencia electrónica de fondos;

Que el artículo 44 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se reformó para el ejercicio fiscal 2008, y señala el procedimiento para los contribuyentes obligados a pagar mediante declaraciones que opten por efectuar la compensación de las cantidades que tengan a su favor contra las que estén

obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, siempre que ambas deriven de una misma contribución, incluyendo sus accesorios.

Que con el fin de otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes es necesario dar a conocer los lineamientos de operación. Por ello, se expiden las siguientes:

"REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES AL AVISO DE COMPENSACIÓN DE LAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE QUE OPTE POR COMPENSAR, SIEMPRE QUE AMBAS DERIVEN DE UNA MISMA CONTRIBUCIÓN".

1. Las contribuciones pagadas mediante declaración y de las que deriven cantidades a favor del contribuyente que pueden ser objeto de compensación contra cantidades a cargo por las mismas contribuciones son las siguientes: Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas, así como las aportaciones estatales para obras de impacto vial.
2. Para efectos de la actualización de las cantidades a compensar a que se refiere el artículo 44 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2008, el periodo a considerar para calcular dicha actualización será aquél que transcurra desde el día que se efectuó el pago de la contribución de donde derivan las cantidades a favor y hasta el día en que se apliquen dichas cantidades en compensación.
3. La actualización de las cantidades a compensar se obtiene aplicando a la cantidad histórica (suerte principal), el factor que resulte de sumar los factores mensuales que establece la correspondiente Ley de Ingresos desde el mes en que se generó la cantidad a compensar y hasta que la misma se compense.

La suma de los factores se realizará excluyendo la unidad, la unidad se agregará al resultado final obtenido en la suma correspondiente.

4. Conforme al procedimiento establecido en el artículo 44 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2008, los contribuyentes deberán presentar el aviso de compensación, en el formato correspondiente (ANEXO A), dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en el que la misma se haya efectuado, ante la Administración de Rentas que corresponda a su domicilio fiscal, acompañado de la siguiente documentación:
 - 4.1. Declaración mensual de la contribución cuyo saldo a favor se optó por compensar por parte del contribuyente.
 - 4.2. Declaración en la que se aplicó la compensación por parte del contribuyente de las cantidades que tenga a su favor.
 - 4.3. En caso de que las cantidades compensadas deriven del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, deberán adjuntar las nóminas de pago del periodo del cual deriven dichas cantidades.

Si el trámite lo realiza el interesado

- 4.4. Identificación oficial vigente.
- 4.5. Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro) o clave CURP.

Si el trámite no lo realiza el interesado

- 4.6. Poder notarial o carta poder debidamente ratificada, identificación oficial vigente y Registro Federal de Contribuyentes o clave CURP del apoderado legal y del otorgante del poder.

En caso de persona jurídica colectiva

- 4.7. Acta constitutiva y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- 4.8. Poder notarial del representante legal.
- 4.9. Identificación oficial vigente y Registro Federal de Contribuyentes o clave CURP del representante legal.
- 4.10. Cuando la persona que acuda a realizar el trámite no sea el representante legal, debe presentar además poder notarial o carta poder debidamente ratificada, otorgada por el representante legal e identificación oficial vigente y Registro Federal de Contribuyentes o clave CURP del aceptante del poder.

En caso de una institución pública.

- 4.11. Ley, acuerdo o decreto de creación del ente público.
- 4.12. Nombramiento oficial del servidor público.
- 4.13. Identificación oficial vigente y Registro Federal de Contribuyentes o clave CURP del servidor público.

*** Los documentos señalados se deberán presentar en original para cotejo y fotocopia.**

5. La autoridad podrá requerir al contribuyente información adicional a fin de comprobar que la compensación efectuada es procedente.
6. En el caso de que se opte por compensar cantidades que tengan a favor los contribuyentes que deriven del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, dicha compensación podrá aplicarse a través del Portal Electrónico del Estado de México, en la declaración electrónica que se encuentra en la página web del Estado de México en Internet: www.edomex.gob.mx, en la siguiente liga: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>, en el menú principal, en la sección de "Pagos Electrónicos", en el apartado de "Erogaciones".
7. El aviso de compensación se deberá presentar en el formato que para tal efecto se publica en este mismo medio (ANEXO A), que a su vez estará disponible en el Portal Electrónico del Estado de México, en la página www.edomex.gob.mx, en la siguiente liga: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>, en el menú principal, en la sección de "Asistencia", en el apartado de "Formatos".
8. El aviso de compensación, acompañado de la información señalada en el numeral 1 de las presentes reglas de carácter general, deberá presentarse en las siguientes Administraciones de Rentas, de acuerdo a su domicilio fiscal:

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE ECATEPEC	Vía Morelos s/n, Esq. Avenida Santa Clara, Centro de Servicios Administrativos, frente a Cerro Gordo, Pta. "A", Col: Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NAUCALPAN	Av. Mexicas No. 63 P.B., Col. Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NEZAHUALCÓYOTL	Calle No. 9, No. 157 Col. Las Aguilas, Nezahualcoyotl, Estado de México.
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS TLALNEPANTLA	Centro de Servicios Administrativos, Av. Hidalgo Esq. Atenco, A. 204, Col. La Romana Tlalnepantla, Estado de México.
ADMINISTRACION DE RENTAS TOLUCA	Urawa # 101, Esq. Paseo Tollocan, Puerta E, Centro de Servicios Administrativos Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Izcalli - IPIEM, Toluca, Estado de México.

9. En el supuesto de que se tenga más de una contribución con cantidad a compensar, deberá presentarse un aviso de compensación por cada una de ellas.
10. Cuando derivado de una misma contribución se tengan varias cantidades a favor, de uno o diferentes periodos, y se quieran compensar dichas cantidades a favor contra uno o más saldos a cargo, deberá presentarse un aviso de compensación por cada cantidad a favor que se utilice para compensar contra uno o más saldos a cargo, indicando en el formato correspondiente tanto la cantidad a favor que se utiliza y la cantidad a cargo contra la que se aplica.
11. Si una vez efectuada la compensación de las cantidades que tenga a su favor el contribuyente y que deriven de una misma contribución, existe un remanente a favor, el contribuyente puede optar por solicitar a la autoridad la devolución del saldo a favor, o efectuar la compensación correspondiente contra cantidades a cargo posteriores que deriven de la misma contribución.
12. Cuando las cantidades que tenga a su favor el contribuyente y las que esté obligado a pagar por adeudo propio o por retención a terceros no deriven de una misma contribución, sólo podrán compensarse mediante autorización de la autoridad fiscal.

En este supuesto, el contribuyente deberá presentar, ante la Administración de Rentas sede que corresponda a su domicilio fiscal, escrito de solicitud de compensación de dichas cantidades, en el formato de solicitud que para tal efecto se publica en este mismo medio como (ANEXO B), que a su vez estará disponible en el Portal Electrónico del Estado de México, en la página www.edomex.gob.mx, en la siguiente liga: <https://sfpva.edomexico.gob.mx/recaudacion/>, en el menú principal, en la sección de "Asistencia", en el apartado de "Formatos", debiendo señalar sus datos de identificación personal, como son el nombre, RFC y domicilio en el Estado de México, Código Postal y número telefónico, además de adjuntar a dicho escrito la documentación que se señala en el numeral 4 de las presentes reglas de carácter general.

La resolución de la autoridad fiscal autorizando o negando la compensación solicitada se emitirá dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de compensación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquense las presentes Reglas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil ocho.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

**LIC. ARISTÓTELES NUÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AVISO DE COMPENSACIÓN DE CANTIDADES A FAVOR

PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA JURÍDICA COLECTIVA <input type="checkbox"/>
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____	
DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE	
RFC: <input type="text"/>	CURP: <input type="text"/>
ACTIVIDAD PREPONDERANTE DESCRIBA: _____	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: _____
REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (EN CASO DE CONTAR CON EL) <input type="text"/>	
DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE	
CALLE: _____	No. EXTERIOR: _____ No. INTERIOR: _____ C.P. _____
COL./FRACC. _____	LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____
TELÉFONO(S) CLAVE LADA: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S): _____	
RFC: <input type="text"/>	CURP: <input type="text"/>
CALLE: _____	No. EXTERIOR: _____ No. INTERIOR: _____ C.P. _____
COL./FRACC. _____	LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____
TELÉFONO(S) CLAVE LADA: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____
INFORMACIÓN DE LA COMPENSACIÓN REALIZADA	
A. ORIGEN DE LA CANTIDAD COMPENSADA:	
SALDO A FAVOR: <input type="checkbox"/>	PAGO DE LO INDEBIDO: <input type="checkbox"/>
REMANENTE DE OTRA COMPENSACIÓN ANTERIOR: <input type="checkbox"/>	
EJERCICIO FISCAL O PERIODO EN QUE SE GENERÓ LA CANTIDAD A COMPENSAR:	
DEL <input type="text"/> <input type="text"/> MES AÑO AL <input type="text"/> <input type="text"/> MES AÑO	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN LA QUE SE ORIGINÓ LA CANTIDAD A COMPENSAR:	
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA MES AÑO	
FOLIO DE LA DECLARACIÓN: <input type="text"/> O NÚMERO DE RECIBO O LÍNEA DE CAPTURA: <input type="text"/>	
FECHA DE LA ÚLTIMA COMPENSACIÓN: (EN SU CASO)	
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA MES AÑO	
B. IMPUESTO DEL QUE DERIVA LA CANTIDAD COMPENSADA:	
1. IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES LA TRABAJO PERSONAL <input type="checkbox"/>	3. IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS CON CRUCE DE APUESTAS <input type="checkbox"/>
2. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES <input type="checkbox"/>	4. APORTACIONES ESTATALES PARA OBRAS DE IMPACTO VIAL <input type="checkbox"/>
5. OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) <input type="text"/>	

C. SE COMPENSA CONTRA:

1. IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES LA TRABAJO PERSONAL 3. IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS CON CRUCE DE APUESTAS

2. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES 4. APORTACIONES ESTATALES PARA OBRAS DE IMPACTO VIAL

5. OTRO (ESPECIFIQUE CUÁL) _____

CUANDO SE COMPENSEN CANTIDADES QUE DERIVEN DE CONTRIBUCIONES DIFERENTES SEÑALAR:

NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN _____ FECHA DE AUTORIZACIÓN _____

D. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN QUE SE COMPENSA:

a. EJERCICIO FISCAL O PERIODO: DEL MES AÑO AL MES AÑO

b. FECHA DE PRESENTACIÓN: DÍA MES AÑO

c. LÍNEA DE CAPTURA O NÚMERO DE OPERACIÓN: _____

CANTIDAD QUE COMPENSA: _____ HISTÓRICO: _____

ACTUALIZADO: _____

REMANENTE DEL IMPORTE ORIGINAL QUE COMPENSA: _____

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 1, 5,14 Y 44 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS Y APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

_____ A _____ DE _____ DE _____

_____ FIRMA DEL INTERESADO _____ FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD FISCAL

NOMBRE DEL INTERESADO _____ NOMBRE Y CARGO _____

ESTA FORMA DEBERÁ SER LLENADA EN LETRA DE MÁQUINA O MOLDE Y PRESENTARSE POR DUPLICADO CON FIRMA AUTÓGRAFA, VER REQUISITOS AL REVERSO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A ESTE FORMATO		
	ORIGINAL	COPIA
1. DECLARACIÓN MENSUAL DE LA CONTRIBUCIÓN CUYO SALDO A FAVOR SE OPTÓ POR COMPENSAR POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE.	✓	✓
2. DECLARACIÓN EN LA QUE SE APLICÓ LA COMPENSACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LAS CANTIDADES QUE TENGA A SU FAVOR.	✓	✓
3. EN CASO DE QUE LAS CANTIDADES COMPENSADAS DERIVEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEBERÁN ADJUNTAR LAS NÓMINAS DE PAGO DEL PERÍODO DEL CUAL DERIVEN DICHAS CANTIDADES.	✓	✓
SI EL TRÁMITE LO REALIZA EL INTERESADO		
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	✓	✓
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O CONSTANCIA DE REGISTRO) O CLAVE CURP.	✓	✓
SI EL TRÁMITE NO LO REALIZA EL INTERESADO		
1. PODER NOTARIAL O CARTA PODER DEBIDAMENTE RATIFICADA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CLAVE CURP DEL APODERADO LEGAL Y DEL OTORGANTE DEL PODER.	✓	✓
MENORES DE EDAD		
1. ACTA DE NACIMIENTO.	✓	✓
2. ESCRITO EN EL CUAL AMBOS PADRES O TUTOR ESTÉN DE ACUERDO EN QUE UNO DE LOS DOS REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJO (A).	✓	✓
3. SI EL REPRESENTANTE LEGAL ES TUTOR, PRESENTAR DOCUMENTO JURÍDICO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LO ACREDITE COMO TAL.	✓	✓
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CLAVE CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL.	✓	✓
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS PRIVADAS O PÚBLICAS		
1. ACTA CONSTITUTIVA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA.	✓	✓
2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	✓	✓
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CLAVE CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL.	✓	✓
4. CUANDO LA PERSONA QUE ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBE PRESENTAR ADEMÁS PODER NOTARIAL O CARTA PODER DEBIDAMENTE RATIFICADA, OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CLAVE CURP DEL ACEPTANTE DEL PODER.	✓	✓
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
1. LEY, ACUERDO O DECRETO DE CREACIÓN DEL ENT PÚBLICO.	✓	✓
2. NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO.	✓	✓
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CLAVE CURP DEL SERVIDOR PÚBLICO.	✓	✓

UAC (Unidad de Atención al Contribuyente)
EN TOLUC A: (01722) 2261720 EXT. 3690
LADA SIN COSTO: 01800 7154350 Y 018001672478
CORREO ELECTRÓNICO: afiscal@mail.edomex.gob.mx.
PÁGINA DE INTERNET: www.edomex.gob.mx. (SECRETARÍA DE FINANZAS)

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN DE CANTIDADES
QUE NO DERIVAN DE LA MISMA CONTRIBUCIÓN**

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de _____.

LIC. _____
ADMINISTRADOR DE RENTAS DE _____
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, con registro federal de contribuyentes, señalando para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en: (calle, número, manzana, lote, fraccionamiento o poblado, Ciudad o Municipio en el Estado de México, Código Postal y teléfono), con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar autorización para compensar la cantidad de _____ (número y letra), que pagué en forma _____ (señalar si es indebida, en demasía o duplicada), por concepto de _____ (señalar el impuesto), por el ejercicio fiscal de _____ (determinar el periodo o año), en la institución de crédito _____ (especificar en que banco enteró el concepto), como lo corroboro con el _____ (voucher o comprobante) de pago con línea de captura para pago en ventanilla número _____ de _____ fecha _____ (señalar día, mes y año), a efecto de que dicha cantidad se aplique al Impuesto _____ (determinar que tipo de concepto), que corresponde al _____ (señalar periodo o ejercicio fiscal).

Lo anterior, en términos de lo que se establece en el artículo 44 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para tal efecto anexo los siguientes documentos: (se debe adjuntar todos y cada uno de los documentos que se señalan mediante reglas de carácter general).

Por la atención que se sirva dar otorgar al presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

C. _____

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1163/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GARDUÑO en contra de EFRAIN GOMEZ OLIVARES, se señalaron las doce horas del día siete de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en Capultitlán, correspondiente a la zona siete, manzana quince, lote nueve, ex ejido de Capultitlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, volumen trescientos cincuenta y seis, libro uno, partida setecientos setenta y dos guión nueve mil quinientos veintidós, foja noventa, escritura número 126203, Notaría Dieciocho de Toluca, relativa al contrato de compraventa que transmite CORETT y adquiriendo EFRAIN GOMEZ OLIVARES, con la siguiente superficie noventa y ocho metros cuadrados; al noroeste: mide 7.49 m y colinda con lote cuatro y cinco; al sureste: 13.03 m colinda con lote ocho; al suroeste: 78.40 m con callejón sin nombre; al noroeste: 13.20 m con lote diez. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 335,945.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Se expide el presente edicto en fecha siete de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

943.-14, 25 y 28 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 253/2006, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE CARMEN ARIZMENDI GONZALEZ en contra de AGUSTIN SORIANO TORRES, la juez del conocimiento mediante auto de fecha once de marzo del año dos mil ocho, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: 1.- Vehículo automotor marca Ford tipo Topaz GS, modelo 1993, serie ALS2MY 25049, placas de circulación LSA-99-17, número de motor 25049 de procedencia nacional, ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado para lo cual expidarse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores.

Ixtapan de la Sal, México, a trece de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

994 -26, 27 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 33/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve JUAN FRANCISCO LOPEZ MENA, endosatario en procuración de LUIS GAMA SOTELO, en contra de MIGUEL SANCHEZ GARCIA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del día diez de abril de dos mil ocho para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en "Camioneta Nissan, tipo estacas, modelo 2002, estándar con caja de madera, en color blanco, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda, convóquese postores y cítese al demandado MIGUEL SANCHEZ GARCIA, para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el mueble embargado por el perito oficial tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra.-Dado en Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1023.-27, 28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 229/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

VALENTIN LOPEZ BLANCAS, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno ubicado en la calle Cinco de Mayo S/N en el poblado de San Felipe, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 m y linda con Nicolasa Portugués Cabrera, actualmente linda con la sucesión de la señora Nicolasa Portugués Cabrera, al sur: 9.00 m y linda con calle Cinco de Mayo, al oriente: 84.50 m y linda con Josefina López viuda de García, actualmente linda con la sucesión de la señora Josefina López viuda de García, y al poniente: 84.50 m y linda con Aristeo Hernández Castell. Con una superficie aproximada de: 760.50 m².

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a once de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

1044.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 389/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de HUMBERTO PIÑA VELAZCO Y GUADALUPE BARAJAS

RODRIGUEZ, se señalan las diez horas del día once de abril del dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Diamante número tres, edificio T-11, departamento 203, lote cuatro, subdivisión de Rancho El Prieto, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$216,630.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue resultado de la deducción del diez por ciento hecho en la Primera Almoneda; con una nueva deducción del diez por ciento hecho en la Primera Almoneda; con una nueva deducción del diez por ciento del precio antes fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$194,967.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

364-A1.-28 marzo, 3 y 9 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 243/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA JIMENEZ DOMINGUEZ, RUBEN GUTIERREZ MAGOS Y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DOMINGUEZ DE GUTIERREZ, expediente No. 243/2004, Secretaría "A", el C. Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado Leonardo Aranda Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble embargado ubicado en Lerma Sur, condominio 4, casa 5-A, Fraccionamiento Prados de Churubusco, Cuautitlán, Colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54720, con superficie y colindancias descritas en autos, y para tal efecto se señalan las trece horas del día catorce de abril del año en curso, en la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, Tesorería y periódico "La Razón", en los lugares públicos de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 5 de marzo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Karla Rios Cainascas.-Rúbrica.

364-A1 -28 marzo, 3 y 9 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 276/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICENTE ARCE SAAVEDRA, radicado en el Juzgado

Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate ordenándose la publicación de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado competente en Coacalco, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, en consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble ubicado en el departamento A, del Condominio Triplex número 17, de la calle Retorno de Bosques de Arrayanes, construido sobre el lote número 13, manzana 85, del fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$177,025.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos remitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

365-A1.-28 marzo, 1 y 9 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL OMAR ESPINOSA MELENDEZ Y MARIA DE LOURDES IRIGOYEN REDONDO, expediente número: 454/2004, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 454/2004, el escrito del apoderado de la parte actora.... En consecuencia, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintidós de abril del año en curso, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 6, del edificio B, del Conjunto en Condominio denominado Los Jilgueros, de la calle Aragón número 4, lote 2, Colonia Barrio La Trinidad, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$21,700.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo

requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en materia Civil en el Municipio de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhortos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este Juzgado y en Texcoco, los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 27 de febrero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

366-A1.-28 marzo y 9 abril

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 210/08.
SEGUNDA SECRETARIA.

ANGELINA GUADALUPE MARTINEZ OLGIN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el poblado de Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide veinte metros con sesenta centímetros y linda con calle Pirules, al sur: en nueve metros con setenta centímetros y linda con propiedad privada, actualmente con René Espinoza González, al oriente: mide veinte metros y linda con Kitzia Isabel Rios Hernández, y al poniente: veintidós metros con setenta centímetros y linda con Raquel Rivera, actualmente con Cesáreo Aguilar.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

180-B1.-28 marzo y 2 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

JOSE GALINDO CORTES XICOTENCATL, por su propio derecho en el expediente número: 010/2008-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión del lote de terreno 34 treinta y cuatro, de la manzana 223 doscientos veintidós, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.10 m con lote 33 treinta y tres, al sur: 17.05 m y linda con lote 35 treinta y cinco, al oriente: 09.00 m con calle Espiga, al poniente: 09.05 m y colinda con lote 8 ocho, con una superficie de: 154.10 ciento cincuenta y cuatro punto diez metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez 10 días del mes de marzo del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

181-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 156/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANASTACIO RODRIGUEZ VIVEROS, en contra de PEDRO CASTAÑEDA ROMERO, el día cinco de marzo del dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las once horas del día viernes once de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los siguientes bienes: 1.- Una Televisión marca Toshiba de aproximadamente catorce pulgadas, modelo 14AR21, serie 205857379, a color, en buenas condiciones. 2.- Un DVD marca Daewoo, color gris, en buenas condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cantidad esta en la que fueron valuados los bienes a rematar, según dictámenes rendidos en autos por los peritos de las partes. Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este Juzgado.-Expídanse los edictos respectivos para su publicación.-Tenancingo, Estado de México, seis de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1042.-28, 31 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A: JAVIER LEON ZEPEDA Y CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 870/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, en contra de JAVIER LEON ZEPEDA Y CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha siete de marzo de dos mil ocho, el Juez ordenó emplazar por edictos a CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la

demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que:

CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, la usucapión respecto del inmueble identificado como lote de terreno No. 17 Mz. 104 ubicado en la calle Hacienda Pastejé, No. 44 del Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, con la siguiente superficie y colindancias: superficie: 120.00 mts. cuadrados, al norte: 15.00 mts. con lote 16, al sur: 15.00 mts. con lote 18, al este 8.00 mts. con Hacienda Pastejé, al oeste: 8.00 metros con lote 49. Dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, a favor de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen VIII, asiento 146 de fecha 26 de mayo de 1975, lo anterior para purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido en bien inmueble materia del presente juicio.
- B) La declaración judicial de que el suscrito señor CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y si reserva de dominio del inmueble identificado como lote de terreno No. 17 Mz. 104 ubicado en la calle Hacienda Pastejé No. 44 del Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, con la siguiente superficie y colindancias: superficie: 120.00 mts. cuadrados, al norte: 15.00 mts. con lote 16, al sur: 15.00 mts. con lote 18, al este: 8.00 mts. con Hacienda Pastejé, al oeste: 8.00 metros con lote 49. Dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México a favor de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen VIII, asiento 146 de fecha 26 de mayo de 1975, lo anterior para purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido en bien inmueble materia del presente juicio.
- C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., respecto del inmueble identificado como lote de terreno No. 17 Mz. 104 ubicado en la calle Hacienda Pastejé No. 44 del Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, con la siguiente superficie y colindancias: superficie: 120.00 mts. cuadrados, al norte: 15.00 mts. con lote 16, al sur: 15.00 mts. con lote 18, al este 8.00 mts. con Hacienda Pastejé, al oeste: 8.00 metros con lote 49, dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, a favor de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen VIII, asiento 146 de fecha 26 de mayo de 1975, lo anterior para purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido en bien inmueble materia del presente juicio.
- D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, la usucapión respecto del inmueble identificado como lote de terreno No. 17 Mz. 104, ubicado en la calle Hacienda Pastejé No. 44 del Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, con la siguiente superficie y colindancias: superficie: 120.00 mts. cuadrados, al norte: 15.00 mts. con

lote 16, al sur: 15.00 mts. con lote 18, al este: 8.00 mts. con Hacienda Pastejé, al oeste: 8.00 metros con lote 49. Dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, a favor de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen VIII, asiento 146 de fecha 26 de mayo de 1975, lo anterior para purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido en bien inmueble materia del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el dieciocho de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1043.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/98.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.
DEMANDADO: OLGA SANCHEZ RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó convocar postores por medio de edictos.

Se señalan las nueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica número sesenta y tres, lote seis, manzana B, segunda sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros, treinta y siete centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté: en doce metros, cincuenta centímetros con lote dos, al orienté: en trece metros, ochenta centímetros con lote cinco, al sur: en doce metros con calle Norteamérica, y al nor-poniente: en veintitrés metros, cuarenta centímetros con lote siete, debiéndose publicar por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por una sola vez de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate media un término que no sea menor de siete días, tomándose como precio la cantidad de \$909,000.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con reducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.-Naucalpan de Juárez, México, 11 de marzo de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

360-A1.-28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES.

En el expediente número 306/2007, ROSA ALVAREZ GALVAN, por su propio derecho demanda de MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: a).- La

disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente; c).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- La actora contrajo matrimonio civil con el demandado el veintiuno de mayo del año de mil novecientos sesenta y nueve ante el Oficial del Registro Civil de Villa de Etla, Oaxaca, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del matrimonio procrearon a tres hijos. 3.- El demandado abandono el domicilio conyugal en los primeros días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, sin motivo ni razón alguna. 4.- Durante todos estos años que han transcurrido, el demandado MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, no ha hecho intento alguno de buscarnos, ni mucho menos el reintegrarse a nuestro domicilio conyugal. Toda vez que se ignora donde se encuentra MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los cinco días del mes de febrero de dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1058.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ERNESTO BOBADILLA QUIROZ, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 137/08, respecto del inmueble ubicado en el camino al Depósito, en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 11.38 m (once metros con treinta y ocho centímetros) con camino al depósito; al sur: 11.38 m (once metros con treinta y ocho centímetros) con Rita Medina; al oriente: 17.00 m (diecisiete metros) con Octavio Fierro Rojas; y al poniente: 18.20 m (dieciocho metros con veinte centímetros) con Eloy Moreno Rojas, con una superficie aproximada de 200 (doscientos metros cuadrados), siendo que por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a tres de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1059.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORA BEATRIZ CRUZ DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor GUMERCINDO MARES GARCIA, demanda bajo el expediente número 782/2007, de este juzgado, el otorgamiento y firma de escritura ante notario público, respecto del inmueble urbano que le vendió, el cual no tiene denominación, ubicado en la calle Claveles número 8, Colonia San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, la inscripción de la escritura que se otorgue en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha 20 de agosto de 1983, celebró contrato privado de compraventa con BEATRIZ CRUZ DE HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, que desde la fecha en que le compró el referido inmueble, le insistió a que le firmara la escritura pública, negándose siempre diciéndole que con el contrato que firmó era suficiente, desconociendo su paradero o domicilio actual. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señora BEATRIZ CRUZ DE HERNANDEZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1061.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1838/2007, EVANGELINA LORENZA MACOTELA VALDEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del inmueble denominado "El Rosario", ubicado en calle del Rosario sin número, de la Cabecera Municipal de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 72.25 m y linda con propiedad de la empresa Comerlora, S.A. de C.V.; al sur: en 84.66 m y linda con propiedad de Porfirio Olivares Sosa; al oriente: en 2.48 m y linda con calle del Rosario; al poniente: en 9.84 m y linda con propiedad de Zoraida Mireya Muñoz Carmona; al noreste: en 18.30 m y linda con calle del Rosario; al noroeste: en 6.65 m y linda con propiedad de la empresa Comerlora, S.A. de C.V., con una superficie total de 871.94 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el cuatro de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Cona Palacios.-Rúbrica.

1062.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Que en el expediente número 119/08, el Ciudadano ISIDRO ALCANTARA BARRERA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, derivado de la adquisición del señor ISIDRO ALCANTARA ONOFRE, respecto del inmueble que se encuentran ubicado en la calle de Morelos número 29, poblado de Santiago Tiacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.89 m con Juan Morales y actualmente con la señora Teresa Alanís; al sur: 7.89 m con la calle de Morelos, correspondiendo por este cardinal el número de nomenclatura 29; al oriente: 19.49 m con Erasmo Ramírez y actualmente con Silvestre Ramírez; al poniente: 20.31 m con Cástulo Guadarrama y actualmente con Carmelo Bravo Olivera. Por tanto publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1063.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 270/08.
SEGUNDO SECRETARIA.

ABSALON ALVARO HERNANDEZ CEJA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Atlacoayan", ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide diecisiete metros con sesenta centímetros y linda con calle Niños Héroes; al sur: en diecinueve metros y linda con Miguel Hernández Flores; al oriente: mide veinte metros y cincuenta centímetros linda con calle Cuauhtémoc; y al poniente: veintidós metros con cuarenta centímetros y linda con Francisca González Castillo.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1064.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 04/2008.

C. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ.

ISABEL MORALES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor; B).- LA disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ANTONIO

MARTINEZ RAMIREZ, por haber contraído matrimonio con este en fecha veintisiete de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres, y que mediante sentencia definitiva se dice; C).- La disolución de la sociedad conyugal por haber contraído matrimonio bajo dicho régimen con el ahora demandado; y D).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcoyotl, México, el trece de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

182-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y JUAN DIAZ RAMIREZ.

GABINO HERNANDEZ GARCIA, en el expediente número 1099/07, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 41, manzana 2-A, de la calle Coronelas número 22, Colonia Ampliación Evolución Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 40; al sur: 16.80 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Coronelas; al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

183-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANDRES PALACIOS HERNANDEZ Y CELIA NOLASCO CENTENO.

La parte actora ALFREDO SERRANO NOLASCO, por su propio derecho en el expediente número 1015/07, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la

propiedad por usucapión del lote de terreno identificado como lote 18 dieciocho, manzana 11 once, de la Colonia El Sol, actualmente calle 12 doce número oficial 176 ciento setenta y seis, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m y colinda con lote 17 diecisiete; al sur: en 20.75 m y colinda con lote 19 diecinueve; al oriente: en 10.00 m y colinda con calle 12 doce; y al poniente: en 10.00 m y colinda con lote 03 tres. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 05 cinco de marzo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

183-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS AVILA NUÑEZ.

OSCAR SUAREZ GARCIA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 984/07 de este juzgado le demanda a JESUS AVILA NUÑEZ Y AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle de Ciencias número 121 ciento veintiuno, lote dos, manzana 9 nueve, Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 1; al oriente: 08.00 m con lote 32; al poniente: 08.00 m con calle (ahora calle Ciencias), fundándose en los siguientes hechos: con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos OSCAR SUAREZ GARCIA celebró contrato privado de compraventa con JESUS AVILA NUÑEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de JESUS AVILA NUÑEZ se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

183-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2007.

C. FRANCISCO DE JESUS LARGO ROSALES.

JAIME MEDEL MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de FRANCISCO DE JESUS LARGO ROSALES, respecto del lote de terreno número ocho, manzana cuarenta y dos, zona uno, de la Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: siete metros con noventa centímetros linda con lote trece; al sureste: diecisiete metros con setenta centímetros linda con lote siete; al suroeste: ocho metros con calle Ricardo Flores Magón; al noroeste: diecisiete metros con cincuenta y cinco centímetros linda con lote nueve, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de FRANCISCO DE JESUS LARGO ROSALES, se le emplaza por medio de la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación para que dentro del término de treinta días contados a la demanda instaurada en su contra contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, certifique la secretaría el inicio y fin de dicho periodo, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda la cual se publicará por tres veces de siete en siete días, fijándose en la puerta del tribunal una copia integrá de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación, expedido a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

184-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ARTURO VICTORIANO ALVAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 892/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, JUAN CARLOS ARGUETA SERRANO le demanda lo siguiente: Del demandado señor ARTURO VICTORIANO ALVAREZ, demando la propiedad por usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 81 de la zona dos, del ejido denominado "Santa Catarina Yecahuizotl", que se ubica física y geográficamente en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. El actor se encuentra en posesión del inmueble litigioso desde el día 15 de diciembre del 2000 en concepto de propietario, de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, el lote citado tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total 189 metros cuadrados, al noreste: 10 m con lote 37; al sureste: 19 m con lote 10; al suroeste: 9.85 m con calle Norte 1; y al noroeste: 19 m con lote 12 y se encuentra inscrito a favor del enjuiciado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 911, volumen 233, libro primero, sección primera de fecha 20 de julio de 1998, desde que se encuentra en posesión del inmueble antes referido el accionante estableció en él su domicilio en compañía de su familia, realizando edificaciones y mejoras, la causa generadora de la posesión de mérito es el contrato de compraventa celebrado entre las partes de fecha 15 de diciembre de 2000 por el que el demandado entregó los documentos que lo

acreditaban como propietario a cambio de la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el actor pretende regularizar la propiedad antes citada ya que se ha enterado que su inmueble esta inscrito a favor de su contraria y toda vez que considera reunir los requisitos de ley para ello. Por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

185-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/2006-2.

EMPLAZAR A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ANGELINA GUTIERREZ PALACIOS.

GIBER ALI BARRERA ARTEAGA, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ANGELINA GUTIERREZ PALACIOS, la usucapción respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana doscientos trece, Colonia o Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 39; y al poniente: 8.00 m con calle Cuautitlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1, volumen 150, libro 1º, sección 1ª, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el inmueble motivo del presente juicio lo adquirió mediante contrato de compraventa y que desde el ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete fecha en que liquidó el mismo, se le dio posesión y la misma a sido en concepto de propietario, en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, pagando los impuestos tanto estatales como municipales. Manifestando a su vez que del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se informa que el predio materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ANGELICA GUTIERREZ PALACIOS, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

186-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 550/2007.

ANTONIO FONSECA ALVAREZ.

Se le hace saber que CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL ROCIO y MARIA GRACIELA ambos de apellidos FONSECA RODRIGUEZ, denunciaron juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE FONSECA SALAZAR, por lo que obra en autos el siguiente acuerdo:

Nezahualcoyotl, Estado de México, a cinco de marzo del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a ANTONIO FONSECA ALVAREZ, mediante la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio de la persona antes mencionada y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentar dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde pueda recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

187-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

C. EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ.

ELIAS ANTONIO SANCHEZ ZERMEÑO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente 627/07-1, el juicio sobre reconocimiento de paternidad contra PATRICIA GRANADOS GARCIA.

PRESTACIONES:

A).- Reconocimiento de paternidad de la menor PATRICIA VIANEY DEL REAL GRANADOS; B).- Declaración judicial de ser padre biológico.

HECHOS:

1.- En el año de mil novecientos noventa y cuatro el suscrito conoció a PATRICIA GRANADOS GARCIA. 2.- Después de varias invitaciones y salidas le pedí que fuéramos novios, formalizando una situación amorosa y con el tiempo sexual. 3.- Desde el inicio de dicha relación la demandada me comentó que era separada y que tenía un hijo de nombre EDGAR JESUS DEL REAL GRANADOS, mencionando que el padre de su hijo era irresponsable y que la abandonó dejándole la responsabilidad del menor. 4.- La señora PATRICIA GRANADOS GARCIA, me aclaró que no podía formalizar por el momento la relación amorosa ante su familia, ya que se oponían. 5.- El suscrito y la demandada convenimos no formalizar ante su familia, continuando así la relación amorosa y sexual durante mucho tiempo. 6.- En el mes de mayo de 1997, el suscrito me enteré que la demandada estaba embarazada, comentándole que era tiempo de dar a conocer la relación a su familia, oponiéndose rotundamente por temor a los problemas que se originaran. 7.- La señora PATRICIA GRANADOS GARCIA, no dió a conocer a su familia que el suscrito era el padre del bebe que esperaba, molestándome hablé con su familia para decirles la verdad y que me haría cargo del bebe y la demandada. 8.- Al nacimiento de mi hija consanguínea PATRICIA VIANEY DEL REAL GRANADOS, la demandada se presentó a registrar a la menor el día 09 de febrero de 1998, ante el Oficial 09 del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, poniendo como supuesto padre al señor EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ. 9.- En el mes de marzo de 1998, le pedí a la demandada que registráramos a la menor para darla de alta en el IMSS, enterándome en ese momento que ya estaba registrada con los datos de EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ y al reclamarle, contestó que estaba confundida en cuanto a que sus hijos llevarían diferentes apellidos. 10.- Exigi en múltiples ocasiones a la demandada que corrigiera los datos proporcionados ante la Oficialía del Registro Civil, toda vez que yo soy el padre biológico de la menor PATRICIA VIANEY. 11.- Hago mención que desde que la demandada estaba embarazada proporcioné alimentos bastos y suficientes para garantizarles una vida decorosa a mi hija, a la demandada y a EDGAR JESUS DEL REAL GRANADOS. 12.- Hago del conocimiento que he convivido con mi hija PATRICIA VIANEY, EDGAR JESUS DEL REAL GRANADOS así como la demandada y que socialmente es reconocida como mi hija y ella me acepta como su padre. 13.- Haciendo mención que socialmente mi hija PATRICIA VIANEY, EDGAR JESUS y demandada somos reconocidos socialmente como familia. Mediante auto dictado el cuatro de marzo del dos mil ocho, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Ceron.-Rúbrica.

188-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS, S.A.

Por este conducto se les hace saber que: TELESFORO RENE PAREDES VARELA Y DOLORES GONZALEZ CORTEZ DE PAREDES, le demanda en el expediente número 299/2005, relativo al juicio ordinario civil (ACCION NEGATORIA) la declaración en sentencia ejecutoriada de libertad de hipoteca por la cantidad de \$ 2'378,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que pesa sobre el inmueble marcado como la casa en condominio dos, plazuela cuatro, de la calle Plaza Sésamo número cuatro (4), construida sobre el lote número cincuenta y seis (56), de la manzana cinco (5), del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón de esta ciudad. Como consecuencia la cancelación y tildación de la hipoteca en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, así como el pago de daños y perjuicios, gastos y costas que el presente juicio origine, señalando que mediante escritura pública número veinticuatro mil novecientos cuatro de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Notario Público número Once del distrito judicial de Tlalnepantla, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 275, volumen 26, libro primero, de la sección primera de fecha 22 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se hizo constar entre otros actos el contrato de compraventa otorgado por PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS, S.A. (P.S.P.C.S.A.) como vendedores y los actores como compradores respecto del inmueble antes descrito, por otro lado por escritura número 24914, del volumen 964 de fecha 14 de mayo de 1987 se hizo constar el reconocimiento de adeudo con interés y garantía hipotecaria que otorgaron EDUARDO CARRANZA DAVILA y RAUL ALVARADO SHAFIER por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. a favor de PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS, S.A. (P.S.P.C.S.A.), siendo el caso que a la fecha dicha hipoteca ha sido debidamente pagada y cubierta por los actores, resulta procedente, se ordene la libertad y cancelación del gravamen existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Por lo que ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

189-B1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por MARQUEZ HERRERA ALBERTO, expediente No. 634/2004, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintidós de octubre del dos mil siete, diez de enero y veintiséis de febrero del

año en curso, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las once horas del día veintiuno de abril del año en curso, el inmueble ubicado en la calle Nueve, número 74, lote doce, manzana ochenta y siete, colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 215.00 m2. Para lo cual se deberán publicar los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'865,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). México, D.F., a 29 de febrero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1047.-28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 127/2008 DAVID GARCIA NAVARRO por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto de un predio urbano ubicado en calle del Fresno, sin número, del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con propiedad de Amada Mejía (hoy propiedad de Cirilo García Dávila), al sur: 22.20 metros con Privada sin nombre (hoy calle del Fresno), al oriente: 9.60 metros con propiedad de Héctor Franco Vázquez, al poniente: 9.50 metros con propiedad de Rosa Coria Luvianos. Con una superficie total de 217 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el siete de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1050.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MICHAEL JHONATAN LEON SALDIVAR.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ROCIO SOSA VERGARA, bajo el expediente 826/06, promueve el juicio pérdida de la patria potestad, por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos: 1.- Que mantuvo un año de noviazgo con el C. MICHAEL JHONATAN LEON SALDIVAR, procreamos un menor de nombre ALEXIS JAFET LEON SOSA. 2.- Que conozco al demandado desde que éramos adolescentes, ya que éramos vecinos. 3.- Nunca establecimos domicilio conyugal, ya que incluso cuando nació nuestro menor hijo, el C. MICHAEL JHONATAN LEON SALDIVAR, se fue alejando de la suscrita y de nuestro menor hijo, nunca le proveyó de alimentos, únicamente en ocasiones muy esporádicas me daba cien o cincuenta pesos, ya que dichos gastos fueron cubiertos por mis señores padres. 4.- Que actualmente mi menor hijo acude a la escuela denominada Unidad Morelos, Tercera Sección, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54930 y también estuvo inscrito en el Colegio "DHAMARD". 5.- Que después de haber nacido mi menor hijo, nunca me entendí con el demandado, ya que siempre discutíamos, ya que no quería que la suscrita continuara estudiando, ni que saliera a

la calle o que hablara con persona alguna, esto ocurría durante los tres primeros años de haber nacido nuestro menor hijo. 6.- Que nunca ha dado respuesta positiva para que vivamos juntos y desarrollemos nuestra relación en los términos de una familia, estableciendo un domicilio conyugal, en donde podamos formar a nuestro menor hijo. 7.- El último domicilio que habitó o habita el demandado es el ubicado en Roque Anselmo No. 20, Col. Prado Unidad Morelos, Tultitlán, Estado de México, ignorando si aún sigue viviendo en ese domicilio. A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha once de julio del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veinte de febrero del dos mil ocho, ordeno la notificación y emplazamiento del demandado, por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el cual deberá tener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y boletín judicial, para oír y recibir notificaciones, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1049.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 242/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso promovido por RAYMUNDO CRUZADO GONZALEZ, solicitando las diligencias de información y de dominio respecto del predio denominado "Manzanas", ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, en virtud de que el promovente lo adquirió desde hace aproximadamente veinticinco (25) años, y lo ha poseído en carácter de propietario y en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el distrito judicial de Tlalnepantla del predio denominado "Manzanas", que cuenta con una superficie de 620 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 61.77 metros y linda con propiedad de Justo Trinidad, al sur: en 62.20 metros y linda con camino público, al oriente: en 1 metro y linda con camino público y al poniente: en 19.16 metros con propiedad de José Trinidad, toda vez que no se encuentra registrado, acreditando tal hecho con el certificado de no inscripción, además de que se han realizado los pagos correspondientes de traslado de dominio, así como el pago de impuesto predial y que el predio antes referido no pertenece a bienes de propiedad ejidal. En proveído veintinueve (29) de febrero del año dos mil ocho (2008), ordeno la publicación de edictos, debiéndose hacer la publicación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los once (11) días del mes de marzo del dos mil ocho (2008).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

359-A1.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 278/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por ERASMO SANCHEZ CANSECO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto de la fracción de terreno conocido como El Sitio de los Tejocotes, ubicado en la calle de Magnolia número 10, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 285.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y colinda con Luis Ortiz Prudencio, al sur: 19.00 metros y colinda con Alfredo López, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Magnolia, al poniente: 15.00 metros y colinda con Pedro Gómez y/o Anselmo Reyes. Por lo que por auto dictado el doce de marzo del año dos mil ocho, se ordeno la publicación de la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

359-A1.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 180/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARCELA SANCHEZ OROPEZA, del índice del Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, se ordenó publicar un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la solicitud, en los siguientes términos: En la vía de procedimiento judicial no contencioso, promueve inmatriculación a efectos de acreditar en términos del artículo 2903 del Código Civil abrogado en el Estado de México que ha poseído el bien inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Bravo, en el fraccionamiento "El Huizachal", también conocido como Héroes de la Revolución en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos, ya que dicho inmueble lo ha poseído por el tiempo y las condiciones que la ley exige para prescribirlo y como consecuencia de ello solicita que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en su favor y por ende que se ha convertido en propietaria del inmueble en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita a su favor en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

359-A1.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
CAROLINA ISLAS GOMEZ.

Se hace de su conocimiento que el actor ESTANISLAO MEJIA NIETO, en el expediente 853/2007, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese a la señora CAROLINA ISLAS GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, la liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que la demandada nunca cumplió con sus obligaciones de esposa y abandonó el domicilio conyugal el día siete de julio del año dos mil uno. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de marzo de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

357-A1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO RAMOS SANCHEZ Y ERNESTINA CERVANTES CRUZ.

Que en los autos del expediente 884/2002, del juicio ordinario civil (otorgamiento de firma de escritura), promovido por FRANCISCO GARCIA VILCHIS, en contra de PEDRO RAMOS SANCHEZ y ERNESTINA CERVANTES CRUZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha doce de marzo del año dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a PEDRO RAMOS SANCHEZ y ERNESTINA CERVANTES CRUZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: a.- El otorgamiento y firma de escritura ante el Notario Público que en su momento se indique, respecto de la compra venta del bien inmueble, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, ubicado dentro de lo que fuera propiedad de la Ex hacienda de la Concepción del bien inmueble denominado "Los Tepetates", en la colonia Caja de Agua, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 10,713.63 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.31 metros colindando con la carretera Progreso-Cahuacan, al sur: 43.44 metros colinda con Sergio Alvarez Castro, al poniente: 140.43 metros colinda con Sergio Alvarez Castro, al oriente: en tres tramos, al sureste: 73.74 metros, al oriente: 40.22 metros y al sureste: 31.79 metros los tres tramos colindan con propiedad de

Sebastián Alcántara. b).- En rebeldía de la demandada a la prestación que antecede, firmar su Señoría a nombre de la demandada ante Notario Público que en su momento designe el suscrito, la compra-venta en mi favor. c).- La cancelación de la inscripción correspondiente a esta fracción de la escritura notarial No. 24742, volumen No. 492, folio No. 047 de fecha 15 de diciembre de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 18 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, correspondiente al inmueble descrito en el inciso a), con el asiento registral de la presente escritura, que quedo debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el primer testimonio de la presente escritura, quedando debidamente registrada en dicha oficina bajo la partida 444, volumen 1,380, libro 1º, sección 1ª, con fecha 04 de septiembre de 1995. d).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del bien inmueble materia del presente juicio a mi nombre. e).- El pago de la cantidad de \$500,000.00 M/N., por concepto de daños y perjuicios que me ha causado por la constante negativa de los demandados para el otorgamiento y firma de escritura ante el Notario Público de la compra venta celebrada, respecto del inmueble en litigio por más de cinco años. f).- El pago de gastos y costas que se genere con la tramitación del presente juicio. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

357-A1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

VERONICA Y CORAL DE APELLIDOS SOLANO SOSA.

Se le hace saber que COINTA representada por su hijo y albacea de sus bienes ALBERTO RODRIGUEZ SOSA, BERTHA, ISABEL IGNACIA, SALOME, MARTHA NIEVES Y FELIPE DE JESUS, quien es representado por su hermana SALOME SOSA CORREA, todos de apellidos SOSA CORREA, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de ESTEFANIA CORREA RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 4.36 del Código Procesal Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha ESTEFANIA CORREA RODRIGUEZ, falleció en fecha veintiséis de abril del año mil novecientos noventa y siete, la de cuyos no otorgo disposición testamentaria alguna, la de cuyos fue casada civilmente con el señor BENJAMIN SOSA NIETO, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante la vigencia del matrimonio procrearon nueve hijos de nombres COINTA, MARIA, MARTHA NIEVES, BERTHA, ISABEL IGNACIA, SALOME, CONCEPCION LEOCADIA, LEON MARCIAL Y FELIPE DE JESUS de apellidos SOSA CORREA, manifiestan que bajo protesta de decir verdad la de cuyos nunca adopto o reconoció hijo alguno, aparte de los ya mencionados, el último domicilio de la de cuyos fue en la calle Miguel Velásquez número sesenta y dos de la colonia Diez de Abril, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, LEON MARCIAL SOSA CORREA, quien puede ser notificado en domicilio conocido San Juanico sector dos, municipio de Acambay Estado de México, MARIA SOSA CORREA, manifiestan que desconocen su domicilio para ser notificada, quien tuvo su último domicilio en la calle Miguel Velásquez número sesenta y dos de la colonia Diez de Abril, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, CONCEPCION LEOCADIA SOSA CORREA, falleció como se acredita con la acta de defunción quien tuvo dos hijas de

nombres VERONICA Y CORAL, de apellidos SOLANO SOSA, ya que tiene aproximadamente unos veinte años que se fueron de el último domicilio que se les conoció y que fue en la calle Miguel Velásquez número sesenta y dos de la colonia Diez de Abril, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sucesión intestamentaria que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 39/2008, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de VERONICA Y CORAL de apellidos SOLANO SOSA, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para apersonarse al juicio sucesorio intestamentario, por sí, por apoderado que pueda legalmente representarlas, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término indicado se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia y se les tendrá por contestada en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

357-A1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 47/08.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN SOSA NIETO.
DENUNCIANTES: BENJAMIN SOSA NIETO, denunciado por MARTHA SOSA CORREA, ISABEL IGNACIA SOSA CORREA, BERTHA SOSA CORREA, SALOME SOSA CORREA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE FELIPE DE JESUS SOSA CORREA Y ALBERTO RODRIGUEZ SOSA EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE COINTA SOSA CORREA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en sus acuerdos de fechas once y dieciocho de marzo de dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, se ordeno hacer el llamado por medio de edictos a los presuntos herederos MARIA SOSA CORREA, VERONICA Y CORAL de apellidos SOLANO SOSA, en su carácter de descendientes de CONCEPCION LEOCADIA SOSA CORREA. Por lo tanto, se les hace saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en todas sus etapas, dejando a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que consideren pertinente; dejando a su disposición para tal efecto las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 19 de marzo 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

357-A1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: AIDE AMAYA SANDOVAL REYES Y QUIEN RESULTE.

En los autos del expediente 701/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo a las diligencias preliminares de consignación de bienes muebles promovidas por BLANCA LETICIA LAZCANO ESPARZA, en su carácter de administrador único de TECNOLOGIA DE PASTAS Y PRODUCTOS CERAMICOS E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., a favor de AIDE AMAYA SANDOVAL REYES Y DE QUIEN RESULTE el Juez del conocimiento dictó lo siguiente: AUTO.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiuno (21) de agosto de dos mil siete (2007). Con el escrito de cuenta y anexos que acompañan, se tiene por presentada a BLANCA LETICIA LAZCANO ESPARZA, en su carácter de Administrador Único de TECNOLOGIA DE PASTAS Y PRODUCTOS CERAMICOS E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la escritura seis mil quinientos cuatro, que en copia certificada acompaña, promoviendo, diligencias preliminares de consignación de bienes muebles, a favor de AIDE AMAYA SANDOVAL REYES Y DE QUIEN RESULTE, de quienes ignora su paradero, fundamentándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Fórmese expediente, regístrese y dese al Superior el Aviso de Ley. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.9 fracción IV, 1.11 fracción I y 1.46 del Código Procesal Civil, toda vez que los bienes muebles que se consignan, se encuentran depositados dentro de esta competencia, se admite a trámite su solicitud en la vía y forma propuesta, por lo que, tomando en consideración que los bienes muebles son de difícil conducción, constitúyase el personal de actuaciones en el inmueble donde se encuentran depositados los bienes que se consignan, ubicado en Framboyan manzana cuarenta y uno, lote veinte, colonia Lomas de San Miguel, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y para lo cual se señalan las doce horas del día quince de octubre de dos mil siete, y tomando en consideración que desconoce quien o quienes pueden ser los acreedores, así como ignora el domicilio de la acreedora conocida, con fundamento en el artículo 2.71 del Código invocado, precédase a citar a los acreedores por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO y Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este Juzgado para que comparezcan el día y hora antes citados en el domicilio del depósito, a efecto de que reciba o vea depositar los bienes muebles que obran en poder de la promovente, con el apercibimiento que de no comparecer se tendrá por constituido el depósito a favor de quien tenga derecho, debiendo acompañar en el mismo acto el recibo correspondiente por dichos bienes, el cual quedará a disposición de TECNOLOGIA DE PASTAS Y PRODUCTOS CERAMICOS E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., previa razón que por su recibo conste el autos. Hecho lo anterior, archívese como asunto total y definitivamente concluido, previas las anotaciones de estilo que se hagan en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y en su oportunidad remítase al Archivo Judicial para su resguardo. Mientras tanto, guardense en el Seguro del Juzgado los documentó exhibidos. Hágase esta y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones y documentos con fundamento en los artículos 1.95 y 1.185 el Código citado. Notifíquese -Lo acuerda y firma el M. en D. Alejandro Albarrán Salgado, Juez Decimo Primero Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa con Secretario Judicial, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Dos firmas. Por auto de fecha doce (12) de marzo del año en curso, se señaló nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia ordenada siendo esta las nueve (9:00) horas del día veintidós (22) de abril del año en curso, debiendo realizarse las publicaciones de edictos en los términos ordenados en el auto arriba citado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

357-A1.-28 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RICARDO RUBI FLORES.

En los autos del expediente número 184/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUSTIN JAIME VICARRA en contra de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DR. JESUS CASTILLO MENDIOLA, DR. RICARDO RUBI FLORES Y DR. GERSON VALENCIA MARTINEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha siete de marzo del año dos mil ocho, ordenó emplazar a Usted RICARDO RUBI FLORES, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente Usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- La reparación de los daños físicos, que el suscrito sufrió al quedar incapacitado en forma permanente total del funcionamiento de la mano que corresponde, desde la muñeca al miembro superior derecho como consecuencia del proceder culposo de los doctores demandados al haber participado negligentemente en las intervenciones quirúrgicas realizadas al actor en las dependencias hospitalarias dependientes del Instituto demandado. B).- El pago de una indemnización por los daños ocasionados al suscrito por los referidos doctores, como consecuencia de su proceder culposo en términos del artículo 7.150 y 7.151 del Código Civil vigente en el Estado de México, C).- El pago de los perjuicios ocasionados por los referidos cuando menos a la cantidad que el suscrito percibía en forma mensual que da un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que desde la fecha del proceder negligente de los demandados a la fecha de la presentación de esta demanda, arroja la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), D).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aproximadamente ochenta y seis viajes, que el actor ha tenido necesidad de hacer desde la población donde estoy domiciliado a la ciudad de Toluca. . . E).- El pago de los perjuicios ocasionados por los demandados al suscrito por su proceder culposo que debe ascender a la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL

PESOS 00/100 M.N.), mensuales, mismos que se sigan causando desde la fecha de la presentación de la demanda en forma definitiva, F).- El pago del daño moral ocasionado por los referidos doctores como consecuencia de su proceder culposo, que debe ascender cuando menos a la cantidad de \$8 000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), G).- El pago de los gastos y costas del juicio. Se expide el presente a los trece días del mes de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1052.-28 marzo, 8 y 17 abril.

Privada Angeles, al oriente: en 39.00 m con Ermenio Angeles Gómez, al poniente: en 35.00 m con calle Felipe Angeles. Superficie aproximada de: 2,369.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

363-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 829/98/08, AARON ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fco. I. Madero, barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al noroeste: en 17.55 m con Artemio Rojas Carmen, noreste: en 03.39 m con Artemio Rojas Carmen, sureste: en 01.08 m con Domingo Alvarez Soto, este: en 06.47 m con Domingo Alvarez Soto, sur: en 00.80 m con Domingo Alvarez Soto, oeste: en 00.50 m con Domingo Alvarez Soto, 2do. Sur: en 03.65 m con Domingo Alvarez Soto, 2do. Este: en 00.50 m con Domingo Alvarez Soto, 3er sur: en 11.15 m con Domingo Alvarez Soto, suroeste: en 07.10 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 140.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

363-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 830/99/08, FORTINO OLIVARES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Capulín, Barrio Hueco, de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al noroeste: en 03.48 m con Avenida del Capulín, al noreste: en 13.45 m con Andrea Sánchez Cruz, 2do. Noreste: en 31.83 m con Andrea Sánchez Cruz, al sur: en 11.87 m con Andrea Sánchez Cruz, al suroeste: en 18.40 m con Juan Ferrer Díaz, 2do. Noroeste: en 10.63 m con Mariana Rodríguez Rodríguez, 2do. Suroeste: en 20.35 m con Mariana Rodríguez Rodríguez, al oeste: en 04.02 m con Mariana Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 338.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

363-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 831/100/08, BENJAMIN ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Felipe Angeles sin número, Colonia Centro, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 61.20 m con Felipe Angeles González y Jesús Angeles González, al sur: en 66.87 m con

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Expediente número: 161/18/2008, CAYETANO PAVON BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, en San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 112.75 m colinda con Camilo Pavón Ballesteros, al sur: 112.75 m colinda con Juan Pavón Ballesteros, al oriente: 17.25 m colinda con bezana, al poniente: 17.25 m colinda con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de: 1945.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1045.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente número: 162/19/2008, CAYETANO PAVON BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo y 20 de Noviembre, en San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.57 m colinda con calle 20 de Noviembre, al sur: 22.57 m colinda con Sofía Bolaños, al oriente: 14.00 m colinda con calle Hidalgo, al poniente: 14.00 m colinda con Zenaida Pavón Elías. Con una superficie aproximada de: 316.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-28 marzo, 2 y 7 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Exp. 1218/96/2007, FELICITAS LEON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Grande, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 261.60 m con Lázaro García Jordán, al sur: dos líneas de: 60.00 y 194.00 m con Venancio Jordán González y Sergio Jordán Estrada, al oriente: 40.00 m con la comunidad, y al poniente: 94.50 m con Vicente Jordán González. Con una superficie de: 17,337.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 06 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarería.-Rúbrica.

1060.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

En el expediente: 377/104/08, MARIA LUCIA PINEDA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Tlatempa", actualmente ubicado en calle Buenavista S/N, Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 492.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m colinda con calle Buenavista, al sur: en 12.16 m colinda con Sr. Jerónimo Garay Flores, al oriente: en 42.00 m colinda con Sr. Feliciano Flores Garay, al poniente: en 40.00 m colinda con Sr. Juan Manuel Castillo González.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 385/112/08, MOISES JARQUIN OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble actualmente ubicado en Cerrada San Juan S/N, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 177.62 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, noroeste: en 15.30 m colinda con propiedad de María Magaña Estrada, al sur, sureste: en 13.85 m colinda con propiedad de Cresenciano Anguiano Angeles, al oriente, noroeste: en 11.75 m colinda con propiedad de Raquel López Hernández, al poniente, suroeste: en 12.72 m colinda con Cerrada San Juan.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 11651/199/07, DOMINGO PINEDA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Chautonco", actualmente ubicado en calle Constitución S/N, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual

reporta una extensión superficial de 414.18 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.93 m colinda con Nereo Pineda Ortega, al sur: en 18.65 m colinda con calle Constitución, al oriente: en 20.80 m colinda con Gregorio Abundio, al primer poniente: en 20.24 m colinda con Emiliano Pineda, al segundo poniente: en 4.84 m colinda con Emiliano Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 11650/198/07, JUVENCIO JAVIER ARGUELLES DAWWE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, Barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 200.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con calle Mariano Matamoros, al sur: en 10.00 m colinda con Margarita Rodríguez de Gabino, al oriente: en 20.00 m colinda con Casilda Cuevas Aparicio, al poniente: en 20.00 m colinda con Margarita Rodríguez Gabino.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 16405/651/07, MARIA DE JESUS VAZQUEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tultepepítla", actualmente ubicado en Av. 5 de Mayo S/N, Barrio Zimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,032.53 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.20 m colinda con Juan Robles, al sur: en 31.00 m colinda con Francisco Martínez, al oriente: en 35.20 m colinda con Alfredo Aldana, al poniente: en 30.15 m colinda con Pedro Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho

procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 382/109/08, GLORIA FLORES CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatempa o Moto Tlali", actualmente ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México; el cual reporta una extensión superficial de: 1,101.915 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.15 m con Julián Pacheco, al sur: en 21.15 m con Luciano Pacheco, al oriente: en 52.10 m con Pilar Flores Casas, al poniente: en 52.10 m con Salvador Flores Sánchez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 15161/602/07, SILVIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Reyes", actualmente ubicado en Callejón Luz Casas S/N, Barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 111.73 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.36 m y colinda con calle Cerrada, al sur: en 10.00 m y colinda con Juan Flores, al oriente: en 13.21 m y colinda con Emilia Martínez, al poniente: en 11.34 m y colinda con Lorena Martínez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

En el expediente: 15159/601/07, REYNA RIVAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Rancho", actualmente ubicado en Av. Hidalgo Sur S/N, Barrio Acoccalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 399.12 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 m y

colinda con Carlos Olvera Ortega, al sur: en 23.50 m y colinda con Feliciano Doroteo, al oriente: en 15.50 m y colinda con Feliciano Carera, al poniente: en 15.50 m y colinda con Prolongación Hidalgo, hoy Avenida Hidalgo Sur.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 2267/172/2007, SALVADORA ROSALBA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio que se denomina "Los Pozos", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.92 m y linda con el C. Justino Izquierdo; al sur: dos líneas 2.30 m y linda con calle Juan Escutia, 6.82 m y linda con José Luis González R.; al oriente: dos líneas 9.39 m y linda con C. Angel González Ramírez y 16.32 m y linda con el C. Angel González Ramírez; al poniente: dos líneas 11.93 m y linda con los CC. Eladio y Felipe Guadarrama y 15.30 m linda con el C. José Luis González R. Superficie aproximada de 118.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3490/251/2007, JOSE ROMAN GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Capulín, al poniente de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 48.00 m con Alfonso Escalona, al sur: 30.00 m y 7.60 m con Guadalupe Alegría Jurado (herederos); al oriente: 83.00 m y 82.30 m con herederos de Guadalupe Alegría Jurado; al poniente: 146.38 m con Gil Escamilla, Guadalupe Muciño, Paula González, Jesús López, Lauro Jaimes. Superficie de 6,030.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1915/137/2007, MARIA ELIZABETH TORRES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Agripín García Estrada y Adán Ruvalcaba, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango

del Valle, México, mide y linda: al oriente: 13.00 m colinda con la calle de Agripin García Estrada; al poniente: 19.00 m colinda con la Sra. Imelda Campos Ortega; al norte: en dos líneas una de 5.75 m y otra de 9.39 m y colinda con calle Adán Ruvalcaba; al sur: 13.90 m colinda con el Sr. Adán Torres Villanueva. Superficie de 239.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 2001/134/2007, NAVOR NICANOR ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, San Mateo Atarascuillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.20 m colinda en dos líneas una de 6.35 m con Enrique Nicanor García, una de 9.85 m colinda con Eustacio Nicanor Alejandro; al sur: 18.20 m colinda con Leonardo de la Cruz Interino; al oriente: 9.63 m colinda con calle Aldama; al poniente: 11.20 m colinda con Inocente de la Cruz. Con una superficie aproximada de 179.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 2215/150/2007, MARCIANO GENTIL BASULTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Amomolulco s/n, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.95 m colinda con calle Bugambillas; al sur: 9.37 m colinda con calle Bugambillas; al oriente: 88.45 m colinda con calle Bugambillas; al poniente: 7.27, 11.95, 5.10, 5.15, 4.90, 4.95, 4.95, 53.35 m colinda con carretera Ocoyoacac-Amomolulco y Marciano Gentil Basulto. Con una superficie aproximada de 1,991.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 214/29/2008, JOSE GUADALUPE DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 64.35 m colinda con zanja medianera; al sur: 64.35 m colinda con Luz María Delgadillo Vázquez; al oriente: 8.80 m colinda con andador de 6.00 m de

ancho; al poniente: 8.80 m colinda con la Sra. Mireya Alvarez Zamora. Con una superficie aproximada de 583.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 215/30/2008, LUZ MARIA DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 64.35 m colinda con José Guadalupe Delgadillo Vázquez; al sur: 64.35 m con María Eugenia Delgadillo Vázquez; al oriente: 8.80 m colinda con andador de 6.00 m de ancho; al poniente: 8.80 m colinda con la Sra. Mireya Alvarez Zamora. Con una superficie aproximada de 583.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 216/31/2008, MARIA EUGENIA DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 64.35 m colinda con Luz María Delgadillo Vázquez; al sur: 64.35 m colinda con Celia Serrano Guadarrama; al oriente: 8.80 m colinda con andador de 6.00 m de ancho; al poniente: 8.80 m colinda con la Sra. Mireya Alvarez Zamora. Con una superficie aproximada de 583.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 217/32/2008, SILVIA DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Darío Anastasio Delgadillo Vázquez; al sur: 47.50 m colinda con Josefina Delgadillo Vázquez; al oriente: 15.50 m colinda con Antonio González Segura; al poniente: 15.50 m colinda con andador de 6.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 736.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 218/33/2008, DARIO ANASTACIO DELGADILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con zanja medianera; al sur: 47.50 m colinda con Silvia Delgadillo Vázquez; al oriente: 15.00 m colinda con Antonio González Segura; al poniente: 15.00 m colinda con andador de 6.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 712.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Expediente Número 219/34/2008, MIREYA ALVAREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, municipio San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con zanja medianera; al sur: 14.00 m colinda con Celia Serrano Guadarrama; al oriente: 26.40 m colinda con Silvia Delgadillo Vázquez; al poniente: 26.40 m colinda con Celia Serrano Guadarrama. Con una superficie aproximada de 369.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de febrero de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 2799/173/2007, ANTONIO VENTURA IBARRA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 76.50 m colinda con Antonio Ramírez González, al sur: 76.50 m colinda con Miguel González Pichardo, al oriente: 27.00 m colinda con vereda al Comatero, al poniente: 27.00 m colinda con Trinidad Hinojosa. Con una superficie aproximada de 2,065.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de febrero de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1917/139/2007, MARCO ANTONIO TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Agridipin Garcia Estrada" s/n, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.95 m con Guillermo Torres Serrano, al sur: 12.08 m con José Luis Torres. 2.55 m colinda con patio compartido y 3.55 m colinda con salida a la calle de Agridipin Garcia Estrada, al oriente: 4.93 m con calle Agridipin Garcia Estrada, al poniente: 6.55 m colinda con Sofia Ortega. Superficie aproximada 108.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 07 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1916/138/2007, ADAN TORRES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Agridipin Garcia Estrada" s/n, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.90 m con Elizabeth Torres Villanueva, al sur: 15.85 m con Marco Antonio Torres Ruiz, al oriente: 19.00 m con calle Agridipin Garcia Estrada, al poniente: 19.00 m con Imelda Campos Ortega. Superficie aproximada 282.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 07 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1919/141/2007, JOSE LUIS TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Agridipin Garcia Estrada, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.08 m colinda con Marco Antonio Torres Ruiz, al sur: 12.35 m colinda con Ariel Torres Ruiz, al oriente: 13.10 m colinda con patio compartido de 9.45 m y salida a la calle de Agridipin Garcia Estrada de 3.00 m, al poniente: 12.80 m con Sofia Ortega. Superficie aproximada 158.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 07 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 663/18/2008, ANATALIA PICHARDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos y Pavón José María s/n, Col. Maxtleca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: (primer punto) 12.03 m colinda con calle Morelos. (segundo punto) 04.21 m colinda con calle

Morelos, (tercer punto) 03.03 m colinda con calle Morelos, al sur: 18.03 m colinda con Prolongación Morelos, al oriente: 02.57 m colinda con calle Morelos, al poniente: 07.79 m colinda con Flor de María Pichardo López. Superficie aproximada 85.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 07 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1918/140/2007, ARIEL TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agripin García Estrada s/n, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.35 m con José Luis Torres Ruiz, al sur: 13.37 m con Gregorio Castañeda, al oriente: dos líneas 4.32 m con Patio compartido de 5.43 m y 9.45 m con salida a la calle de Agripin García Estrada de 3.00 m y 10.96 m con Guillermo Torres Ruiz, al poniente: 15.46 m con Sofía Ortega. Superficie aproximada 197.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 07 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8108/722/06, ALEJANDRO G. GUZMAN RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Calnopantla", ubicado en el pueblo de Santiago Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Irma Cedillo Martínez, al sur: 36.00 m y colinda con Margarito Cedillo Martínez, al oriente: 10.00 m colinda y con Margarito Cedillo Martínez, al poniente: 10.00 m y colinda con calle Hidalgo. Superficie de 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 6768/683/07, HERMELINDA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Zapote", ubicado en el barrio de Los Reyes Nopala, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.50 m y colinda con Josefina Rivas de Quiroz, al sur: 44.40 m y colinda con Miguel Tetalmatzin, Alejandro y José Delgadillo Díaz, al oriente: 54.00 m colinda con Juan Sánchez Escalona, al poniente: 52.20 m y colinda con zanja. Superficie de 2,317.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 06767/682/07, BERNARDA CUIRIEL DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Octopan", ubicado en la primera demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 59.00 m y colinda con sucesión de Francisco Bojórtes, al sur: 68.00 m y colinda con barranca, al oriente: 168.15 m y colinda con Néstor Muñoz, al poniente: 123.30 m y colinda con Eduardo Escalante. Superficie de 7,946.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 592/87/08, MARIA ANGELICA ALMERAYA ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Teacalco", ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 9.00 m y colinda con Pedro Zúñiga Espinoza, al oriente: 49.00 m colinda con Adolfo Almeraya Delgadillo, al poniente: 49.00 m y colinda con Raúl Napoleón Almeraya Rojo. Superficie de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 508/08, JUAN BADILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Ahuuetitla", ubicado en la calle 5 de Febrero número 16, en la población de Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.85 m y colinda con calle 5 de Febrero, al sur: 17.58 m y colinda con Enrique Juárez Galindo hoy su sucesión representada por Agustina Martínez viuda de Juárez, al oriente: 28.50 m colinda y con Gervacio Badillo López, hoy Josefina Badillo Martínez, al poniente: 27.32 m y colinda con pasillo de desagüe (90 cm de ancho). Superficie de 480.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1070.-28 marzo, 2 y 7 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 676, promovido por ELVIRA Y MARIA MIGUEL HERNANDEZ LAGANA, publicado los días 27 de febrero y 3 de marzo del año en curso, en las coincidencias

DICE: segundo oriente: 5.65 metros con Escuela de Bellas Artes,
al poniente: 1.06 metros con Benita Sánchez Fiesco

DEBE DECIR: segundo oriente: 1.06 metros con Escuela de Bellas Artes,
al poniente: 20.45 metros con Benita Sánchez Fiesco

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 44,311 del volumen 1231 ordinario, de fecha 13 de febrero del año 2008, ante mí, comparecieron los señores GABRIELA, MARIA DE JESUS, CECILIA Y ARMANDO todos de apellidos RODRIGUEZ BRISEÑO, en su carácter de descendientes directos y únicos y universales herederos del autor de la sucesión a radicar, y que es la sucesión testamentaria a bienes del señor ARMANDO RODRIGUEZ GOROZTIZA.

Huixquilucan, Estado de México, a 18 de febrero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO

358-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 44,240 del volumen 1240 ordinario, de fecha 7 de febrero del año 2008, ante mí, comparecieron los señores GABRIELA, MARIA DE JESUS, CECILIA Y ARMANDO todos de apellidos RODRIGUEZ BRISEÑO, en su carácter de descendientes directos y únicos y universales herederos de la autora de la sucesión a radicar y que es la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ BRISEÑO RUIZ.

Huixquilucan, Estado de México, a 18 de febrero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO

358-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 66,081 volumen número 1,141 de fecha 12 de marzo del año 2008, y firmada el día 13 del mes de su otorgamiento, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- La radicación de la tramitación del procedimiento no contencioso de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ANDRES ALARCON FALCON, que otorgó la señora HEIDI LILIANA JIMENEZ SEGURA con fundamento con los artículos ciento veinte fracción II (dos romano), ciento veintidós, ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, sesenta y siete del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, y II.- La aceptación de herencia, aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorga la señora HEIDI LILIANA JIMENEZ SEGURA, en el que reconoce la validez del testamento público abierto, otorgado por el autor de la sucesión, el señor JESUS ANDRES ALARCON FALCON, con fundamento en el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, reconoce sus derechos hereditario, en consecuencia de ello acepta la herencia instituida en su favor, asimismo la señora HEIDI LILIANA JIMENEZ SEGURA, acepta en forma expresa el cargo de albacea, que le fue conferido, quedando habilitada desde luego para el desempeño del mismo con la suma de facultades y obligaciones que son inherentes a los de su clase, se procede a realizar dos publicaciones por cada siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los diarios de circulación nacional para celebrar el inventario, avalúo y la adjudicación de bienes.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.

EL NOTARIO PUBLICO No. 18 DEL
ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO
(RUBRICA).

358-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **65,803** volumen número **1,143** de fecha 01 de febrero del año 2008, y firmada el día 02 del mes de su otorgamiento, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AMELIA SAAVEDRA RAMIREZ**, que otorgaron los señores **ROBERTO RAMIRO RUIZ CORTEZ, RAMIRO RUIZ SAAVEDRA e ISRAEL RUIZ SAAVEDRA**, en su carácter de presuntos herederos de la citada sucesión, en virtud de la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AMELIA SAAVEDRA RAMIREZ**, de conformidad con lo ordenado por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se procedió a solicitar del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México y del Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se informe a la Notaria a mi cargo sobre la existencia en sus archivos de alguna disposición testamentaria de la persona que en vida utilizaba el nombre de **AMELIA SAAVEDRA RAMIREZ**, una vez obtenidos los informes mencionados en la cláusula anterior y de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se harán dos publicaciones por cada siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en uno de los diarios de circulación nacional para proceder a la celebración de la información testimonial, declaración de herederos y designación de albacea a que se refiere el artículo setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho.

EL NOTARIO PUBLICO No. 18 DEL
ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO
(RUBRICA).

358-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RECIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA
MARIA DEL PILAR PANS MONTOLIO, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE
SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA.**

Mediante instrumento número 21,414, extendido el diez de agosto del año dos mil uno, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito entonces notario número Ocho del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos, don Miguel Oria Pans, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de doña **MARIA DEL PILAR PANS MONTOLIO**, respecto de la cual: (1) RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número dieciséis mil novecientos cincuenta y cinco, extendido el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, en el protocolo ordinario y ante la fé del Notario Número Ciento Setenta y Nueve del Distrito Federal, Licenciado Juan Vicente Matute Ruiz, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro que pudiese invalidar a ese; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor (3) ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito Notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en el periódico "unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

Lic. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

358-A1.-28 marzo y 8 abril.

**ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN
RUTA 34 S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DE ASAMBLEA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2008, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 15, 16, FRACCION I, III, 18, INCISO A, C, D, E Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE "ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN, RUTA 34 S.A. DE C.V." PARA QUE ASISTAN A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2008 A LAS 10:00 HORAS EN EL SALON LA LUNA UBICADO EN AV. RIO HONDO S/N, A UN LADO DEL SUPER PRECIO, LA ASAMBLEA SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- I.- INSTALACION DE ASAMBLEA
- II.- PRESENTACION DEL MODERADOR
- III.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES
- IV.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- A.- LISTA DE ASISTENCIA
- B.- REMOCION Y/O RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMON.
- C.- ASUNTOS GENERALES

SE RECUERDA A TODOS LOS SOCIOS LO SIGUIENTE:

- A.- REGISTRARSE EN LA MESA DE REGISTRO FIRMANDO LA HORA ORIGINAL DEL PADRON DE SOCIOS.
- B.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 INCISO I, SE CONSIDERA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA SI A LA HORA QUE FUE CONVOCADA HUBIERE LA ASISTENCIA DEL CINCUENTA POR CIENTO MAS UNO DEL TOTAL DE SOCIOS, EN CASO DE NO HABER EL QUORUM REQUERIDO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN ESTA, SE DECLARARA INSTALADA CON LOS SOCIOS PRESENTES Y QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SERAN LEGALMENTE VALIDAS PARA TODOS LOS SOCIOS TANTO PRESENTES COMO LOS AUSENTES.

A T E N T A M E N T E

C. EUSEBIO GARCIA LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

MEXICO, D.F., A 24 DE MARZO DEL 2008.
(RUBRICA).

361-A1.-28 marzo.

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**AVISOS**

Para los efectos previstos en el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 2008, los Accionistas de la Sociedad IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV, acordaron aumentar el capital social en su parte fija en cantidad de **\$20,466,000.00** (Veinte millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos M.N.) para quedar en la cantidad de **\$ 56,665,000.00** (Cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos M.N.). El capital variable no sufrió modificación alguna, por lo que el capital social integrado importa un total de **\$57,466,000.00** (Cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos M.N.)

Ecatepec, Estado de Méx., a 14 de Marzo de 2008

Sr. Jaime Silva Garcia
Administrador Unico y
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas
(Rúbrica).

355-A1.-28 marzo.

PROMOTORA ALISON S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
Bancos	\$ 712,781.39	Capital Social	\$ 50,000.00
		Resultados Acumulados	\$ 642,686.12
Total del Activo	\$712,781.39	Resultados del Ejercicio	\$ 20,095.27
		Total del Pasivo y Capital	\$712,781.39

Le corresponde del haber social a cada socio \$14.2556 por cada acción que posea.

Estado de México, Tlalnepantla, a 11 de Marzo de 2008.

(Firma)

Gilberto Miguel García Herrero
Liquidador
(Rúbrica).

356-A1.-28 marzo, 11 y 25 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Circulante			A Corto Plazo		
Efectivo e Inversiones en valores	\$ 69,345.4	\$ 12,498.4	Cuentas por pagar	\$ 12,848.5	\$ 2,298.8
Cuentas y documentos por cobrar	44,001.1	14,759.3	Impuestos por pagar	129.2	127.7
Inventarios para venta	74,417.4	112,427.5	Ventas a crédito por realizar	39,819.8	11,959.8
Suma el Circulante	187,763.9	139,686.2	Suma el Pasivo a Corto Plazo	52,598.5	14,387.3
Fijo			A Largo Plazo		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	3,948.3	3,766.7	Cuentas por pagar	2,304.7	5,163.7
Suma el Activo Fijo	3,948.3	3,766.7	Suma el Pasivo a Largo Plazo	2,304.7	5,163.7
Otros Activos			Suma el Pasivo	54,803.2	19,551.0
Construcciones en proceso	4,529.0	9,710.9	Patrimonio		
Inversiones en acciones	0.1	0.1	Patrimonio	70.0	70.0
Costo de ventas por aplicar	23,893.9	4,684.7	Superavit por revaluación	1,829.4	1,830.1
Suma Otros Activos	28,423.0	14,395.7	Resultado de ejercicios anteriores	134,405.4	143,170.1
Suma el Activo	\$ 220,133.2	\$ 157,848.6	Resultado del ejercicio	28,925.2	(6,772.6)
			Suma el Patrimonio	\$ 185,230.0	\$ 138,297.6
			Suma el Pasivo y Patrimonio	\$ 220,133.2	\$ 157,848.6

LIC. CARLOS MUÑOZ INFANTE
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

P.L.C. BETHSABE HERNÁNDEZ VALLEJO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

P.C.P. YOLANDA REBOLLAR VILLAFANA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
(RUBRICA).

1070-BIS.-28 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES**

TOLUCA, MEXICO 28 DE FEBRERO 2008

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto bajo los siguientes términos:

Expediente RAI/018/2007, integrado con motivo de la interposición del recurso administrativo de inconformidad, promovido por el ciudadano Miguel Pavón Díaz, en contra de la resolución emitida en el expediente DR/DGRSP/MB/023/2006 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil seis, por la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se hace del conocimiento al ciudadano Miguel Pavón Díaz, del acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, mediante el cual la Jefa del Departamento de lo Contencioso dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Acordó con fundamento en lo dispuesto los artículos 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, que toda vez que de las constancias se advierte, que el recurrente no impugnó dentro del término establecido por la ley, la resolución emitida en el expediente en que se actúa, se presume que dicha determinación a la fecha ha quedado firme, teniéndose como un acto válido, ordenándose la remisión al archivo de la Dirección General de Responsabilidades como asunto totalmente concluido, sin diligencias pendientes por desahogar.

Lo anterior en términos de los artículos 7, 20, 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; y Quinto párrafo segundo del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. La Jefa del Departamento de lo Contencioso dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Norma Gisela López Calva.- Rúbrica.

1069.-28 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Miles de pesos)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
INGRESOS:		
Ingresos propios	\$ 17,091.2	\$ 13,442.4
Subsidios	43,709.6	40,305.3
Ingresos por gastos de inversión sectorial	1,744.0	4,305.0
Otros ingresos	<u>4,644.4</u>	<u>3,329.5</u>
	<u>67,189.2</u>	<u>61,382.2</u>
EGRESOS:		
Servicios personales	45,049.0	41,397.1
Materiales y suministros	8,737.1	8,469.0
Servicios generales	6,136.9	5,181.7
Subsidios ,transferencias, previsión	50.0	-
Obra pública	392.0	-
Depreciación	1,349.2	1,393.0
Mortandad semovientes	3,677.4	2,819.0
Egresos extraordinarios	<u>135.0</u>	<u>(134.7)</u>
	<u>65,526.6</u>	<u>59,125.1</u>
Remanente del ejercicio	\$ <u>1,662.6</u>	\$ <u>2,257.1</u>

Lic. Edgar Martínez Novoa
Director General
(Rúbrica).

L. A. E. Alfonso López Macedo
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

P. L. C. Laura García Santana
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Miles de pesos)

	2007	2006		2007	2006
A C T I V O					
CIRCULANTE:			P A S I V O		
Efectivo	5,821.1	\$ 4,450.5	A CORTO PLAZO:		
Cuentas por cobrar	<u>310.8</u>	<u>1,452.0</u>	Cuentas por pagar	\$ 979.5	\$ 1,023.1
			Proveedores	1,408.9	1,567.5
			Acreedores diversos	1,915.8	1,741.3
			Retenciones por pagar	<u>-</u>	<u>236.6</u>
				<u>4,304.2</u>	<u>4,568.5</u>
MOBILIARIO, EQUIPO Y SEMOVIENTES	23,317.5	20,860.6	P A T R I M O N I O		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	<u>(4,229.9)</u>	<u>(2,787.8)</u>	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	15,987.1	21,874.9
			De ejercicios anteriores	580.8	426.5
			RESULTADOS ACUMULADOS:		
OTROS ACTIVOS	19,087.6	18,062.8	De ejercicios anteriores	3,213.3	966.2
	<u>528.5</u>	<u>6,087.9</u>	Del ejercicio	<u>1,662.6</u>	<u>2,257.1</u>
				<u>21,443.8</u>	<u>25,514.7</u>
	<u>\$ 25,748.0</u>	<u>\$ 30,083.2</u>		<u>\$ 25,748.0</u>	<u>\$ 30,083.2</u>

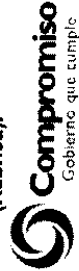
C U E N T A S D E O R D E N

Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 72,068.1	\$ 66,247.6	Presupuesto autorizado de egresos	\$ 72,068.1	\$ 66,247.6
Ingresos recaudados	\$ 69,704.6	\$ 65,357.7	Presupuesto de egresos ejercido pagado	\$ 62,578.9	\$ 58,969.0
Ingresos por recaudar	\$ 2,363.5	\$ 889.9	Presupuesto de egresos ejercido por pagar	\$ 2,399.9	\$ 2,583.3
Almacén	\$ 625.8	\$ 594.0	Presupuesto de egresos comprometido	\$ 760.9	\$ 760.9
Inmuebles en administración	\$ 6,520,728.2	\$ 6,520,728.2	Presupuesto de egresos por ejercer	\$ 6,328.4	\$ 4,695.3
			Artículos disponibles en almacén	\$ 625.8	\$ 594.0
			Administración de inmuebles	\$ 6,520,728.2	\$ 6,520,728.2

Lic. Edgar Martínez Novoa
Director General
(Rúbrica).

L. A. E. Alfonso López Macedo
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

P. L. C. Laura García Santana
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES V G
VILLA GUERRERO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO							
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007							
(Cifras en pesos)							
CUENTA	2007	2006	VARIACION	CUENTA	2007	2006	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO:			
FONDO FIJO DE CAJA	5,000	2,400	2,600	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,136		17,136
BANCOS	1,655,255	900,011	755,244	PROVEEDORES			
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9,854,689	4,929,812	4,924,877	ACREEDORES DIVERSOS	3,070,771	238,559	2,832,212
DEUDORES DIVERSOS	6,470,130	1,364,051	5,106,079	RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	85,637	110,677	-25,040
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	0	0				
TOTAL CIRCULANTE	17,985,074	7,196,274	10,788,800	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	3,173,544	349,236	2,824,308
ACTIVO				PASIVO			
FIJO:				A LARGO PLAZO:			
BIENES MUEBLES	4,796,100	4,231,853	564,247				
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	786,279	513,454	272,825	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO:			
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-2,803,653	-2,414,753	-388,900	TOTAL PASIVO:	3,173,544	349,236	2,824,308
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	-570,736	-334,073	-236,663				
BIENES INMUEBLES	51,521,100	51,543,413	-22,313	PATRIMONIO	49,524,325	49,517,333	6,992
REEVALUACION DE BIENES INMUEBLES	6,490,238	4,340,803	2,149,435	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,318,210	7,003,164	2,315,046
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-2,168,369	-1,559,837	-608,532	RESULTADO DEL EJERCICIO	7,082,614	2,297,266	4,785,348
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	-379,282	-214,338	-164,944	SUPERAVIT POR REEVALUACION	6,966,073	4,543,812	2,422,261
TOTAL FIJO	57,671,677	56,106,522	1,565,155	TOTAL PATRIMONIO	72,891,222	63,361,575	9,529,647
OTROS ACTIVOS							
CONSTRUCCION EN PROCESO	408,015	408,015	0				
DIFERIDO							
TOTAL DIFERIDO	408,015	408,015	0				
TOTAL ACTIVO	76,064,766	63,710,811	12,353,955	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76,064,766	63,710,811	12,353,955
LIC. RAFAEL ADOLFO NUÑEZ GONZALEZ DIRECTOR (RUBRICA).				LIC. LIZBETH MILLAN BERNAL SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION (RUBRICA).			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EL SEÑOR FAUSTINO ALVAREZ LABRA, solicitó a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 42, volumen 29, Libro Primero, Sección Primera, donde consta inscrito el lote 11 de la manzana 33, del Fraccionamiento San Carlos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente al Distrito Judicial de Ecatepec. Coacalco, Estado de México, asiento registral corresponde en la escritura pública número 1045, volumen doscientos treinta y cinco de fecha 18 de febrero de 1958, otorgada por el Licenciado Jorge Grahue, Notario Público No. 33 del Distrito Federal, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de Aguas y Construcciones, S.A., donde también se hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de: 153.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.00 Mts. con Lote 12, al Este 9.04 Mts. con Lotes 26 y 27, al Sur: 17.00 Mts. con Lote 10, al Oeste: 9.00 Mts. con Boulv. 2 Carlos.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

362-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

RICARDO CANALES GALINDO, solicitó a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 42, volumen 29, Libro Primero, Sección Primera, donde consta inscrito el lote 21 de la manzana 29, del Fraccionamiento San Carlos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente al Distrito Judicial de Ecatepec. Coacalco, Estado de México, asiento registral que corresponde en la escritura pública número 1045, volumen doscientos treinta y cinco de fecha 18 de febrero de 1958, otorgada por el Licenciado Jorge Grahue, Notario Público No. 33 del Distrito Federal, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de Aguas y Construcciones, S.A., donde también se hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de: 152.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.00 Mts. con Lote 22, al Este 9.00 Mts. con calle Nte. 12, al Sur: 17.00 Mts. con Lote 20, al Oeste: 8.96 Mts. con Lotes 7 y 8.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

362-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2007

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO

CONCEPTO		CONCEPTO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	40,672,982.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	134,267,462.63
Deudores Diversos	100,049,230.66	Retención a Favor de Terceros por Pagar	382,767.17
TOTAL CIRCULANTE	140,722,213.63	TOTAL PASIVO	134,650,229.80
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	9,631,850.66	Resultado de Ejercicios Anteriores	(7,747,977.19)
Revaluación de Bienes Muebles	1,149,229.84	Resultado del Ejercicio	18,388,672.39
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(5,063,139.29)	Superávit por Revaluación	350,474.55
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(798,755.29)		
TOTAL FIJO	4,919,185.92	TOTAL PATRIMONIO	10,991,169.75
TOTAL ACTIVO	145,641,399.55	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	145,641,399.55

CUENTAS DE ORDEN	
CONCEPTO	MES ACTUAL
Presupuesto de Autorizado de Ingresos	753,125,939.80
Ingresos Recaudados	804,354,808.24
Ingresos por Recaudar	(51,228,868.44)
Presupuesto Autorizado de Egresos	618,475,710.00
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	441,387,630.69
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	175,314,345.75
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,773,733.56
Almacén	1,118,579.15
Artículos Disponibles por el Almacén	1,118,579.15
Artículos Distribuidos por el Almacén	0.00
TOTAL	2,745,440,457.90

L. C. José Artemio Alcántara Moreno
Recursos Financieros
(Rúbrica).

Juan Ignacio Rodarte Cordero
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

Lic. Lorena Cruz Sánchez
Vocal Ejecutivo
(Rúbrica).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2007

ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO

CONCEPTO		IMPORTE
INGRESOS	621,719,102.44	
SUBSIDIOS		620,887,591.49
Estatal		21,981,761.44
Gasto de inversión Sectorial 2008		51,258,024.25
Gasto de Inversión Sectorial 2007		542,528,379.00
Federal		5,119,426.80
PRODUCTOS		681,696.66
OTROS		149,814.29
TOTAL INGRESOS	621,719,102.44	
	2.44	
EGRESOS	568,148,941.29	
1000 Servicios Personales		16,647,233.45
2000 Materiales y Suministros		2,201,908.28
3000 Servicios Generales		7,033,198.71
6000 Obra Pública		542,266,604.85
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	35,181,488.76	
Depreciación Equipo de Computo		63,622.25
Depreciación Equipo de Comunicación		3,471.60
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación		127.84
Depreciación Equipo de Transporte		64,749.98
Depreciación Muebles y Enseres		83,714.52
Depreciación Equipo de Oficina		2,983.52
Depreciación Equipo de Computo (Portal)		15,000.00
Depreciación Equipo de Computo (GIS)		522,385.57
Depreciación Equipo de Transporte (GIS)		861,000.00
Depreciación Muebles y Enseres (GIS)		34,443.72
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación (GIS)		5,940.00
Depreciación Equipo de Computo (PAIMEF)		35,258.16
Depreciación Equipo de Comunicación (PAIMEF)		2,165.40
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación (PAIMEF)		28,260.00
Depreciación Equipo de Oficina (PAIMEF)		1,029.48
Programa Adultos Mayores GIS 2008		33,102,501.05
Evolution Recursos Federales PAIMEF 2006		352,969.95
Egresos Extraordinarios Otros		1,885.64
TOTAL EGRESOS	603,330,430.05	
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		18,388,672.39

L. C. José Artemio Alcántara Moreno
Recursos Financieros
(Rúbrica).

Juan Ignacio Rodarte Cordero
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

Lic. Lorena Cruz Sánchez
Vocal Ejecutivo
(Rúbrica).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2007

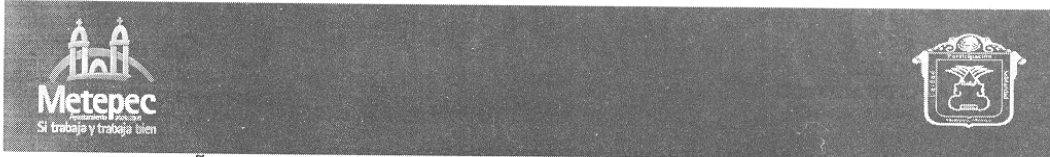
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y
AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Disponibilidades	6,856.8	Acreedores diversos	7,048.0
Deudores diversos	16,639.0	Retención a favor de terceros por pagar	286.9
	<u>23,495.8</u>		<u>7,334.9</u>
ACTIVO FIJO		A LARGO PLAZO	
Bienes muebles	<u>1,054.0</u>	Documentos por pagar a largo plazo	0.00
			<u>0.0</u>
OTROS ACTIVOS		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>7,334.9</u>
Construcción en proceso	0.0	TOTAL PASIVO	
Depósitos en garantía	2.4	PATRIMONIO	
Pagos anticipados	0.0	Patrimonio	3,305.7
Otros activos	<u>2.4</u>	Resultado de ejercicio anteriores	16,451.3
		Resultado del ejercicio	-3,081.0
		Superávit por revaluación	<u>541.3</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$24,552.2</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>17,217.3</u>
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$24,552.2</u>

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE GOMEZ CONTRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



"2008: AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

**H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

EL **M.C. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICA

QUE EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE Y CLAUSURADA EL DIECINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO, SE APROBO EL SIGUIENTE:

ACUERDO 294/2007: Por mayoría de nueve votos a favor y dos en contra se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Parques, Jardines y Panteones, resultante de su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre del 2007 y por ende autorizar la construcción del Panteón de San Lorenzo Coacalco, en virtud de dar seguimiento a los trámites correspondientes para la continuación del mismo y la condonación del pago por apertura, refrendo y mantenimiento de tres fosas que fueron ocupadas por los CC. Mario Alfonso Badillo López y/o Mario Moreno López, por la cantidad de \$142.80 (ciento cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) Leonarda López Martínez por la cantidad de \$701.04 (setecientos un pesos 04/100 M.N.) y Ma. Catalina García Antonio por la cantidad de \$814.54 (ochocientos catorce pesos 54/100 M.N.), haciendo un total de \$1,658.38 (mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 38/100 M.N.) por las tres fosas, esto en el mes de agosto.

Se expide la presente en la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México a los cuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.

DOY FE
(RUBRICA).

COTEJO:
PD. RAFAELA RODRIGUEZ COLIN.
SECRETARIO TECNICO DE CABILDO
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).